

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, la trayectoria del señor **MARCO RODRIGO ESPINOSA ARMIJOS**, motiva el **HOMENAJE PÓSTUMO** de la comunidad, en ponderación a su obra y pensamiento transmitido con gran convicción y disposición de trabajo;

Que, con auténtico compromiso y singulares aptitudes, lideró el proceso de parroquialización de Sinsao, perteneciente al cantón Zaruma, provincia de El Oro, y fue autor del escudo que distingue a la jurisdicción, evidenciando su entrañable vocación de servicio y amplia correspondencia con las demandas colectivas;

En atención a la solicitud formulada por el ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Asambleísta por la Provincia de El Oro, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento póstumo para el ciudadano **MARCO RODRIGO ESPINOSA ARMIJOS**, que será entregado a su hermano, señor Ángel Bolívar Espinosa Armijos, el 14 de septiembre de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO al señor **MARCO RODRIGO ESPINOSA ARMIJOS**, motivado en su significativo legado de servicio y entrega a las causas sociales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General